

Ejecutivo 2017-0636

INFORME SECRETARIAL. - Mayo 19 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, con liquidación crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria, 
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

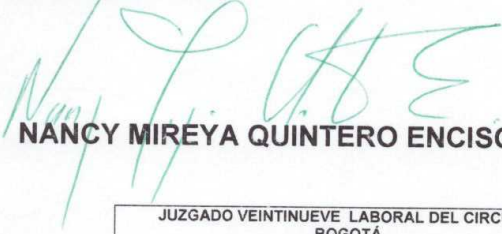
Bogotá D.C., Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, de la liquidación del crédito (fl. 101) se corre traslado por el término legal al demandado.

Respecto de las medidas cautelares la apoderada de la parte actora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del auto de fecha 20 de octubre de 2020 fl. 99-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Mayo 28 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 89 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
